	Gobernación de Arauca **Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca** **NIT 900.034.608 – 9**	CÓDIGO: GFP-P-F01. VERSION: 01-2016
	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TRD: 100-8

1.FECHA DE SOLICITUD: 30 de octubre de 2024

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE: PROGRAMA LABORATORIO SALUD PUBLICA

3. DESCRIPCION DEL OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA

4. RUBRO:
Rubro: 2.3.2.02.02.006 PROY LSPF
NOMBRE DEL RUBRO: Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.
FUENTE: 1.3.1.1.08_01 INV SP
CODIGO DANE: 65116 - Servicios de Transporte por Carretera de Correspondencia y Paquetes
CODIGO CUIPO: 19.02.91 – Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública.
VALOR: $ 6.129.971
CÓDIGO BPIN: 2023005810108 – LSPF

5.VALOR: SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($6.025.000).

X Resolución # 01381 de 2024

ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Directora
Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca

Elaboró: Yanira Pérez Romero
Técnico Red Laboratorios

Reviso: Alix Robinson Hidalgo.
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	30 DE OCTUBRE DE 2024					
Proceso / Programa:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
Objeto a contratar	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA.**					
Tipo de contrato Marque con una (X)	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($6.025.000).					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**Rubro:** 2.3.2.02.02.006 PROY LSPF **NOMBRE DEL RUBRO:** Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. **FUENTE:** 1.3.1.1.08_01 INV SP **CODIGO DANE:** 65116 - Servicios de Transporte por Carretera de Correspondencia y Paquetes **CODIGO CUIPO:** 19.02.91 – Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los laboratorios en salud pública. **VALOR:** $ 6.025.000					
Nombre del Proyecto	APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Código BPIN del proyecto	2023005810108 – LSPF					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "Lineamientos para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la Pandemia del SARS- CoV-2 (COVID-19) en Colombia", la Resolución 537 de 2020, "Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus de la viruela del mono" emitido por la OSM/OPS,Protocolo de viruela Símica emitido por el INS, los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, año 2024 emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", el Decreto 37 de enero 27 de 2024 (Por el cual "se declara un Desastre Nacional en todo el territorio nacional") Decreto del Presidente de la República, que declara Desastre Nacional en todo el territorio nacional como mecanismos para afrontar los efectos del fenómeno "El Niño" e insta a las entidades pertenecientes al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD a participar activamente en el marco de sus competencias a participar activamente en la formulación de un Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre; la Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024 emitida por el

Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es "Directrices para la preparación y respuesta sectorial, frente a los efectos en salud, ante la temporada seca y la actual ocurrencia del Fenómeno de "El Niño" 2023-2024" y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, entre otros.

Es importante mencionar que en la **Circular Externa No. 00000002 del 28 de enero de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social** comunica que las condiciones hidroclimáticas generadas durante la ocurrencia del fenómeno de "El Niño" en el territorio nacional, favorecen el aumento de la morbilidad de eventos Enfermedades transmitidas por vectores (Dengue, Malaria, Chikunguña, Zika, Chagas, entre otras), Enfermedades relacionadas con el agua y transmitidas por alimentos. (Enfermedad Diarreica Aguda — ÉDA, Enfermedad transmitida por alimentos -ETA, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Paratifoidea y Cólera), Riesgo para la seguridad alimentaria y nutricional (Desnutrición), Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia, Infecciones respiratorias agudas Accidentes ofídicos y otros animales venenosos y enfermedades como la leptospirosis y rickettsiosis. En la Circular mencionada el Ministerio de Salud y Protección Social imparte dentro de las directrices de obligatorio cumplimiento, que deberán contemplarse en los planes de contingencia de cada entidad territorial, para mitigar el impacto en la salud pública, generado por temporada seca, el actual efecto de variabilidad climática y el fenómeno de "El Niño", al igual que se contemplan aquellas dirigidas a uno de los fenómenos amenazantes más preocupantes por las altas temperaturas, como son los incendios forestales, y sobre la Gestión de la Salud Pública, en el item 4.2, solicita ejecutar Acciones relacionadas con la gestión, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis que incluye como eventos prioritarios las Arbovirosis (dengue, chikunguña y zika), la malaria y la transmisión oral por enfermedad de Chagas y la leptospirosis, Implementar estrategias establecidas en la circular conjunta 013 de 2023, mediante la cual dan "Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia"; En el ítem 4.5 "Acciones orientadas a la salud nutricional, alimentos y bebidas", solicita Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de alimentos y bebidas, con énfasis en aspectos como procedencia, condiciones de almacenamiento, preparación y servido. En el item 4.6 "Vigilancia en salud pública", solicita: 4.6.1. Implementar y fortalecer la vigilancia epidemiológica para la identificación, análisis y valoración de situaciones de riesgo y de los eventos de interés en salud pública susceptibles de afectación en la salud por el impacto del fenómeno del niño, tales como: enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades trasmitidas por alimentos, entre otros. 4.6.2. Garantizar el personal necesario para las acciones de prevención, vigilancia y control y respuesta de vigilancia en salud pública en las entidades territoriales. 4.6.3. Disponer los recursos técnicos para la operación de los equipos de vigilancia epidemiológica; laboratorio de salud pública y equipos de respuesta inmediata (ERI). 4.6.6. De acuerdo con los protocolos y lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública garantizar la obtención, procesamiento, embalaje, transporte y envío de las muestras biológicas o de agua al laboratorio de salud pública departamental o al Laboratorio Nacional de Referencia del INS según corresponda. En el item 5.1.7, solicita Garantizar la disponibilidad de insumos y el procesamiento de las muestras de laboratorio para llevar a cabo el oportuno diagnóstico etiológico de los eventos de interés en salud pública en el marco de la atención individual de los casos hospitalizados y cuando el médico tratante lo considere. Garantizar los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, mascarillas quirúrgicas, guantes, productos de limpieza y desinfección.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente" y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios departamental, en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Pública en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el servicio de recolección, transporte y entrega de muestras biológicas, de aguas y alimentos, y dar cumplimiento a la ejecución del proyecto "APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la normatividad, y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, por tal razón la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, y teniendo en cuenta que se necesita la prestación de los servicios de recolección, transporte y entrega de muestras biológicas, de aguas y alimentos de las muestras que son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos, para IVC, vigilancia y control de calidad de agua para consumo humano y de alimentos en el departamento de Arauca, para ser procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Así mismo, el envío de muestras biológicas EISP al INS y/o laboratorios de Referencia Nacional, transporte de cavas a los municipios y a nivel nacional con muestras biológicas, es por ello, que se presenta la necesidad para la contratación de la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, materiales, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

La resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud ; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2024, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 20 de la Resolución 518 del 2015; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.
La finalidad y el alcance del RSI (2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento, las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.
Durante el año 2023, se garantizó las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.974 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Procesamiento de muestras de alimentos para la vigilancia del Vibrio cholerae	62
Procesamiento de muestras de aguas para la vigilancia del Vibrio cholerae	108
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis microbiológicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	278
Vigilancia EDA COLERA en el departamento de Arauca con procesamiento de muestras biológicas (materia fecal)	223
Pandemia COVID-19: Apoyo a los 7 municipios del departamento con el diagnóstico de COVID-19, procesamiento de muestras por biología molecular PCR-RT en el LSPF.	23.596
Participación del Laboratorio de Salud Publica Fronterizo en controles de calidad externo y ensayos de aptitud	349
Análisis entomológicos de muestras de vectores de importancia en ETV, identificación y clasificación de insectos.	2.811
Supervisiones y control de calidad a los Laboratorios Clínicos de la Red departamental de laboratorios	5.357
Supervision y control de calidad a los bancos de sangre y ST del departamento de Arauca	1.370
Control de calidad a las citologías cervicouterinas y la asesoría a los laboratorios de citologías en el departamento de Arauca	500
Donantes de sangre atendidos en bancos de sangre del departamento de Arauca	1.508
Fuente: Archivo LSPF	

CONSOLIDADOS DE MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO AÑO 2023	
EXAMENES REALIZADOS EN EL LSPF	TOTAL MUESTRAS PROCESADAS
Realización de exámenes especializados en el LSPF para diagnostico, vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interes en salud pública que afectan a la comunidad del departamento.	9974
Vigilancia y control de calidad de muestras de alimentos por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	198
Vigilancia y control de calidad de bebidas alcohólicas por análisis fisicoquímicos, a los 7 municipios del Dpto. de Arauca	44
Vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano por análisis fisicoquímico y microbiológico, a los 7 municipios del departamento de Arauca.	804
Vigilancia de fluor en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	196
Vigilancia y control de calidad de aguas envasadas en el departamento de Arauca.	210
Vigilancia de ETAs en alimentos por analisis microbiológico	6
Vigilancia de plaguicidas en el departamento de Arauca.	5
Vigilancia y control de calidad de parásitos Giardia y Cryptosporidium en aguas para consumo humano en el departamento de Arauca.	15

Durante el año 2023 se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: 7 muestras recibidas con resultados negativos.
SINDROME DE RUBEOLA CONGENITO: 9 muestras recibidas con resultados negativos
POLIOMIELITIS: 2 muestra recibida. 1 con resultado Negativa y 1 muestra rechazada.
TSH NEONATAL: 51 muestras analizadas con resultados Negativos
TAMIZAJE-MUESTRAS TOMADAS DE TSH NEONATAL EN LOS HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO: 3628 muestras tomadas. Resultados negativos

IRAG INUSITADO: 15 muestras recibidas al LSPF, 10 muestras con resultado negativo y 5 muestras positivas. Arauca 2, Fortul 1, Saravena 1, Tame 1.

MORTALIDAD POR IRA: 2 muestras recibidas. Positiva1, pendiente por resultados 1.

PCR COVID-19: 805 muestras recibidas, 720 casos negativos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. 1 muestra rechazada, 38 pendientes por resultados y 46 casos positivos. Arauca: 11; Arauquita: 2; Cravo Norte: 0; Fortul: 06; Puerto Rondón: 0; Saravena: 21 y Tame: 06. Porcentaje de positividad del 5.7%.

PRUEBA RAPIDA PARA COVID-19: 18 muestras recibidas, 02 casos positivos para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Arauca:02. Porcentaje de positividad del 11.11%. 16 casos negativos.

PRUEBA RAPIDA PARA VIH, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 27.802 pruebas realizadas, 94 casos positivos: Arauca: 75, Arauquita: 05 Tame: 10 y Saravena: 07. Fortul 01. Porcentaje de positividad del 0.3%.

PRUEBA RAPIDA PARA HBsAg, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 13.132 pruebas realizadas, 70 casos positivos: Arauca: 21, Saravena: 07, Tame: 03, Arauquita 31, Fortul 08. Porcentaje de positividad del 0.53%.

PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 3.747 pruebas realizadas. 2 caso positivo del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 0.053%.

CHAGAS, REALIZADO POR LOS LABORATORIOS CLINICOS: 2.644 pruebas realizadas, 178 casos positivos: Arauca: 47, Arauquita: 0, Tame: 31, Saravena 01 y Fortul 01. Porcentaje de positividad del 6.7%

ZIKA: No se presentaron casos

CHAGAS: 23 muestras recibidas en el LSPF de las cuales se presentó 06 muestras positivas, que corresponden: Arauca: 03; Arauquita: 0; Tame: 1; Fortul: 0, Saravena 02. Porcentaje de positividad del 3.23%.

TUBERCULOSIS: 3.638 muestras analizadas por la Red de Laboratorios Clínicos, de los cuales se presentó 75 muestras positivas y hay 128 muestras pendientes resultado de cultivo, las positivas corresponden al municipio de Arauca 19, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul: 5, Saravena: 32 y Tame: 11. Para un porcentaje de positividad del 2.0%.

LEPRA: 80 muestras analizadas, de los cuales se presentaron 29 casos positivos, que corresponde: municipio de Arauca: 05, Saravena: 4, Arauquita: 17 y Tame: 3 para un porcentaje de positividad del 36.25%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 223 muestras analizadas. 06 casos positivos, 03 del municipio de Arauca y 03 casos de Saravena.%.

VIGILANCIA ETA: 22 muestras recibidas. 02 con resultado positivo y 02 pendiente por resultado, 18 resultados negativos.

VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 0 muestras recibidas

TOSFERINA: 17 muestras recibidas, de las cuales con resultado Negativo 15 y 02 con resultado Positivo para Bordetella parapertussis.

LEPTOSPIRA: 33 muestras recibidas, con resultado negativos 18 y 11 positivas de las cuales 01 muestra pendiente por resultado.

MALARIA: 9922 muestras analizadas por los laboratorios clínicos. Se han presentado 25 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita 05, municipio de Cravo Norte :0, municipio de Fortul:03, municipio de Tame:03 y municipio de Saravena 07 Puerto Rondón 02. Para una positividad del 0.25%.

BRUCELOSIS: 04 muestras recibidas y procesadas por técnica de Rosa de Bengala en el marco de tamizaje a población en riesgo (trabajadores de carnicerías). 02 con resultado negativo y 02 con resultado con resultado Positivo.

LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLÍNICOS: 17 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 12 con resultado negativo: Arauca: 01; Tame: 0; Arauquita: 01 Saravena: 0; Cravo Norte: Fortul: 01 y Arauquita 03. Para una positividad el 29.41%.

MENINGITIS: 1 muestra recibida con resultado negativo.

DENGUE IgM: 87 muestras recibidas, se han presentado 50 casos positivos: municipio de Arauca: 05, municipio de Arauquita: 10, municipio de Fortul: 05, municipio de Saravena: 03, municipio de Tame: 16y Cravo Norte 11, para un porcentaje de positividad del 57.47%.

DENGUE ANTIGENO NS1: 564 muestras recibidas, se han presentado 139 casos positivos: municipio de Arauca: 13, municipio de Arauquita: 20, municipio de Fortul: 10, municipio de Saravena: 76, municipio de Tame: 20, para un porcentaje de positividad del 24.64%.

SIFILIS CONGENITA LABORATORIOS: 454 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 52 casos positivos. Arauca: 41, Arauquita: 03, Cravo Norte: 0, Fortul:0, Saravena: 06, Tame: 02. Porcentaje de positividad del 11.45%.

SIFILIS GESTACIONAL LABORATORIOS: 8,173 muestras analizadas, de las cuales se presentaron 409 casos positivos. 283 pertenecen al

municipio de Arauca, 34 para Arauquita, 0 para Cravo Norte, 31para Fortul, 0 para Puerto Rondón, 15para Saravena y 46 para Tame. Porcentaje de positividad del 5.0%.

CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE

EEID A BANCO DE SANGRE: HOSPITAL DEL SARARE:

CHAGAS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

SÍFILIS: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

VIH: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
GOTA GRUESA: Se analizaron 169 láminas, 169 Negativas: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 169 muestras, 169 No Reactivas: concordancia 100%.
EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 360 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 94.41%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 295 láminas para supervisión de baciloscopia de TB, 08 con resultado Positivo y 287 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 356 láminas de Gota Gruesa, 13 con resultado Positivo y 343 con resultado Negativo. Concordancia 100%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados así: 19 muestras analizadas: 05 con resultado positivo y 14 con resultado negativo. Concordancia 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados; 58 láminas de Lepra, positivas 25 y 31 con Resultados Negativos. Concordancia del 100%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 484 láminas para supervisión de ITS: 389 negativas y 117 positivas. Concordancia: 93.39%.

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 611 sueros para supervisión. 319 negativos y positivas 292. Concordancia 100%

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: 957 muestras para supervisión recibidas: 597 negativos y 357 positivos concordancia: 99.48%

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: 836 muestras recibidas para supervisión. 790 negativas y 46 positivas, concordancia: 100%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: 386 muestras recibidas para supervisión: 352 negativas y 34 positivas, concordancia: 99.48%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: 131 muestras recibidas, de las cuales todos fueron 37 positivas y 95 muestras negativos con concordancia: 99.24%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 25 láminas recibidas: 24 negativas y 1 positiva. Concordancia: 100%

EEID PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 202 muestras recibidas: 3 positivas y 202 positiva. Concordancia: 99.50%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgG DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 93 muestras recibidas: 58 positivas y 33 negativas. Concordancia: 95.70%

EEID PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IgM DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: 138 muestras recibidas: 14 positivas y 115 negativas. Concordancia: 87.68%

EVALUACION EXTERNA DIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEDD LAMINAS MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 95 láminas de malaria para control de calidad. Concordancia 97.89%

EEDD LAMINAS LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se realizó EEDD a 57 láminas de Leishmania para control de calidad. Concordancia: 75.44%.

EEDD LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 38 láminas, concordancia: 68.42%.

EEDD CHAGAS: Durante este semestre se realizó EEDD a la red de laboratorios del Departamento de Arauca a 39 muestras, 10 láminas positivas concordancia: 100% y 29 láminas negativas, concordancia: 96.55%.

EEDD SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 17 muestras, concordancia: 100%.

EEDD SUEROS SIFILIS PRUEBA RÁPIDA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 51 muestras, concordancia: 100%.

EEDD PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 54 muestras, concordancia: 100%.
EEDD PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este semestre se realizó EEDD a 34 muestras, concordancia: 100%.
EVALUACION EXTERNA INDIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

GENETICA:

EEID INS - TSH NEONATAL: 120 muestras de TSH para EEID del INS para control de calidad.

EEID CHAGAS CERTIFICACIÓN: Se enviaron 3 muestras de suero al INS, para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID COVID-19: Se enviaron 6 muestras de hisopados nasofaríngeo al INS para para participar en la Evaluación Externa Indirecta del Desempeño en este programa.

EEID MALARIA: Se envió 1 lámina de Gota gruesa para control de calidad al INS.

EVALUACION EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO REALIZADO POR EL INS AL LSPF:

EEDD TSH NEONATAL INS: Durante este periodo el INS envió INS 36 muestras en tirillas de TSH Neonatal para realizar controles de calidad externo.

EEDD CHAGAS INMUNOENZIMATICO: Se recibieron 10 sueros para control de calidad durante este Periodo.

EEDD CHAGAS DIRECTO: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD MALARIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD PARASITISMO INTESTINAL: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD LEISHMANIA: Se recibieron 10 láminas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD-B-RA DE MICRIOBIOLOGIA CLÍNICA: Se recibieron 5 liofilizados de cepas bacterianas para control de calidad durante este Periodo.

EEDD DE LECTURA DE BACILOSCOPIA DE MICOBACTERIAS: Se recibió Panel de 10 láminas de baciloscopia para Control de calidad Externo.

EEDD SUEROS SIFILIS (PISS): Durante este periodo el INS envió 5 muestras de sueros para realizar controles de calidad externo de sífilis.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS
HEPATITIS A LSPF	0	0	0
HEPATITIS B LSPF	0	0	0
HEPATITIS C LSPF	0	0	0
ANTICORE HBc LSPF	0	0	0
VIH-SIDA LSPF	1	0	1
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	29802	94	29708
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	13132	70	13062
HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	3747	2	3745
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	7	0	7
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	9	0	9
RUBEOLA	0	0	0
POLIOVIRUS	2	0	1
TSH NEONATAL LSPF	51	0	51
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	3628	0	3628
IRAG INUSITADO	15	5	10
MORTALIDAD POR IRA	2	1	0
COVID-19	805	48	756
ESI-IRAG	0	0	0
PRUEBA RAPIDA COVID-19 Ag	18	2	16
	0	0	0
SIFILIS LSPF	1	1	0
SIFILIS CONGENITA	454	52	402
SIFILIS GESTACIONAL	8173	409	7764

DENGUE IgM	87	50	37
DENGUE NS1	564	139	403
CHIKUNGUNYA LSPF	0	0	0
LEISHMANIASIS LSPF	1	0	1
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	17	5	12
ZIKA	0	0	0
RUBEOLA	0	0	0
CITOMEGALOVIRUS	0	0	0
HERPES	0	0	0
TOXOPLASMA	0	0	0
ENCEFALITIS	3	0	3
FIEBRE AMARILLA	1	0	1
MORTALIDAD POR DENGUE	4	2	2
HTLV	0	0	0
	0	0	0
TUBERCULOSIS LSPF	0	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	3638	75	3435
PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD TB	4	4	0
LEPRA LSPF	1	0	1
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	80	29	51
BRUCELOSIS	4	2	2
LEPTOSPIROSIS	31	12	18
RICKETTSIA	0	0	0
MALARIA LSPF	0	0	0
MALARIA LABORATORIOS CLINICOS	9922	25	9897
MENINGITIS	1	1	0
TOSFERINA	17	2	15
VIGILANCIA EDA/COLERA	223	6	217
VIGILANCIA ETA	22	2	18
CHAGAS LSPF	23	6	17
CHAGAS LABORATORIOS CLINICOS	2644	178	2466
VIGILANCIA ITS	0	0	0
FIEBRE TIFOIDEA	1	0	1
VIGILANCIA IAAS	12	11	0
VIRUELA SÍMICA	1	0	1

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ITEM	PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
		# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
1	TSH NEONATAL	22	14	63,64	338	358	94,41	360	92,22
2	RUBEOLA IgM (ELISA)	0	0	---	19	19	100,00	19	100,00
3	ITS	362	389	93,06	122	117	95,90	484	93,39
4	MALARIA	13	13	100,00	343	343	100,00	356	100,00
5	LEISHMANIA	5	5	100,00	14	14	100,00	19	100,00
6	LEPRA	27	27	100,00	31	31	100,00	58	100,00
7	TUBERCULOSIS	8	8	100,00	287	287	100,00	295	100,00
8	PRUEBAS RAPIDAS VIH	46	46	100,00	790	790	100,00	836	100,00
9	PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	35	34	97,14	351	352	99,72	386	99,48
10	PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	361	357	98,89	596	597	99,83	957	99,48
11	CHAGAS ELISA	36	37	97,30	95	95	100,00	131	99,24
12	SIFILIS RPR	292	292	100,00	319	319	100,00	611	100,00
13	CHAGAS DIRECTO	1	1	100,00	24	24	100,00	25	100,00
14	PRUEBA RÁPIDA HCV (HEPATITIS C)	4	3	75,00	198	199	99,50	202	99,01
15	TOXOPLASMA IgG (ELISA)	61	58	95,08	32	33	96,97	93	95,70
16	TOXOPLASMA IgM (ELISA)	27	14	51,85	111	115	96,52	138	87,68
	TOTAL	1300	1298	91,46	3670	3693	98,93	4970	97,89

Fuente: Archivo LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO DIRECTOS (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ITEM	PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
		# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
1	TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
2	SIFILIS	17	17	100,00	0	0	---	17	100,00
3	ITS	25	31	80,65	13	7	53,85	38	68,42
4	MALARIA	53	55	96,36	40	40	100,00	95	97,89
5	LEISHMANIA	28	41	68,29	15	16	93,75	57	75,44
6	LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
7	TUBERCULOSIS	0	0	---	0	0	---	0	---
8	PRUEBAS RAPIDAS VIH	18	18	100,00	36	36	100,00	54	100,00
9	PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	5	5	100,00	29	29	100,00	34	100,00
10	PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	17	17	100,00	34	34	100,00	51	100,00
11	CHAGAS DIRECTO	10	10	100,00	28	29	96,55	39	97,44
12	ChAGAS ELISA	3	3	100,00	1	1	100,00	4	100,00
13	TOXOPLASMA IgG	3	3	100,00	2	2	100,00	5	100,00
14	TOXOPLASMA IgM	3	3	100,00	2	2	100,00	5	100,00
15	RUBEOLA IgM	3	3	100,00	2	2	100,00	5	100,00
16		0	0	---	0	0	---	0	---
	TOTAL	185	206	95,44	202	198	94,92	387	94,93

Fuente: Archivo LSPF

EVALUACIÓN EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO DEL LSPF CON EL INS

PARTICIPACION DEL LSPF EN LA EVALUACIÓN EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO CON EL INS, ENERO A DICIEMBRE DE 2023, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
ITEM	PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS
1	EEDD CHAGAS ELISA	10
2	EEDD CHAGAS DIRECTO	10
3	EEDD LEISHMANIA	10
4	EEDD GG MALARIA	10
5	EEDD PARASITISMO INTEST.	10
6	SIFILIS PISS EEDD	5
7	EEDD LEPTOSPIROSIS	5
8	EEDD PIMC	5
9	EEDD PIVI	5
10	EEDD TSHN-INS	36
11	BH LEPRA	10
12	EEDD BK TB	10
13	EEDD SAR'S COV-2	8
	TOTAL	134

PARTICIPACION DEL LSPF EN ENSAYOS DE APTITUD, ENERO A DICIEMBRE DE 2023, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
ITEM	PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS
1	DENGUE IgM PNCQ	2
2	NS1 DENGUE PNCQ	2
3	TOXO IgM PNCQ	3
4	TOXO IgG PNCQ	3
5	VIH PROGBA	9
6	HBsAg PROGBA	9
7	CORE TOTAL PROGBA	6
8	HEPATITIS C PROGBA	9
9	HTLV PROGBA	8
10	SIFILIS PROGBA	9
11	BRUCELA PROGBA	9
12	CHAGAS PROGBA	9
13	PARASITOLOGIA PROGBA	3
14	MICROBIOLOGIA CLINICA PROGBA	2
	TOTAL	83

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

GESTION AREA DE ENTOMOLOGIA

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para este Año un total de 2.811 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca (ver Figura 1). Las muestras recolectadas provienen de estudios de Vigilancia entomológica regular, estudios de Brotes de casos notificados de eventos presentados en el periodo registrados.

Numero de muestras entomológicas identificadas y caracterizadas por evento de interés en Salud Publica.

CONSOLIDADO AÑO 2023.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Artropodos No vector	Arbovirosis	Chagas	Encefalitis	Leishmaniasis	Malaria	Fiebre Amarilla	Rickettsiosis
Arauca	935	196	401	19	235	40	41		3
Cravo norte	181	8	152		21				
Arauquita	384	15	298	38	33				
Fortul	250	5	206	6	33				
Saravena	522	42	242	27	173	21	6	10	1
Tame	539	14	407	40	68			10	
Total general	**2.811**	**280**	**1706**	**130**	**563**	**61**	**47**	**20**	**4**

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,09%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (17,91%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto, se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (68.75%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.

Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.
AÑO 2023

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	670	550	82,00%	120	18,00%	0	0,00%	Se analizaron 670 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 550 muestras (82,0%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; 120 muestras (18%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y de las cuales se obtuvo un IRCA promedio 21.67 (riesgo medio). Así mismo, 15 muestra(s) del total con concepto "RECHAZADO", arrojaron un IRCA de menos de 5 (sin riesgo, apto para consumo, seguir con la vigilancia) - Res. 2115 de 2007. Por lo tanto se tiene un balance total de 105 muestras no generadoras de riesgo y 105 muestras generadoras de riesgo. Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	134	37	27,61%	97	72,39%	0	0,00%	Se analizaron 134 muestras de agua para consumo humano procedente de acueductos veredales, de las cuales: 37 muestras (27,61%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" (NO generadoras de riesgo) y 97 muestras (72.39%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO" y debido a su puntaje IRCA son muestras generadoras de riesgo. Cero muestras (0) fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	4	1	25,00%	3	75,00%	0	No aplica	Se analizaron 4 muestras de agua para consumo humano procedente de otras fuentes, de las cuales: 3 (75.00%) muestras son generadoras de riesgo, una (25,00%) muestras son NO generadoras de riesgo y 0 (0%) fueron rechazadas por parámetros de recepción.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	210	190	90,48%	20	9,52%	0	0,00%	Se analizaron 210 muestras de aguas envasadas provenientes de los siete municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 190 muestras (90,48%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"; (20) muestras (9,52%) obtuvieron un concepto de "RECHAZADO". Cero (0) muestras fueron rechazadas por parámetros de recepción para este periodo.
Vigilancia de flúor en aguas:cuantificación de flúor	196	196	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 196 muestras de flúor en aguas para este periodo, de las cuales 196 (100.00%) fueron aceptadas y 0 (0%) fueron rechazadas. Los resultados para las muestras faltantes fueron reprogramados para el siguiente periodo.

fuente:
Archivos Estadísticos LSPF y Sivicap

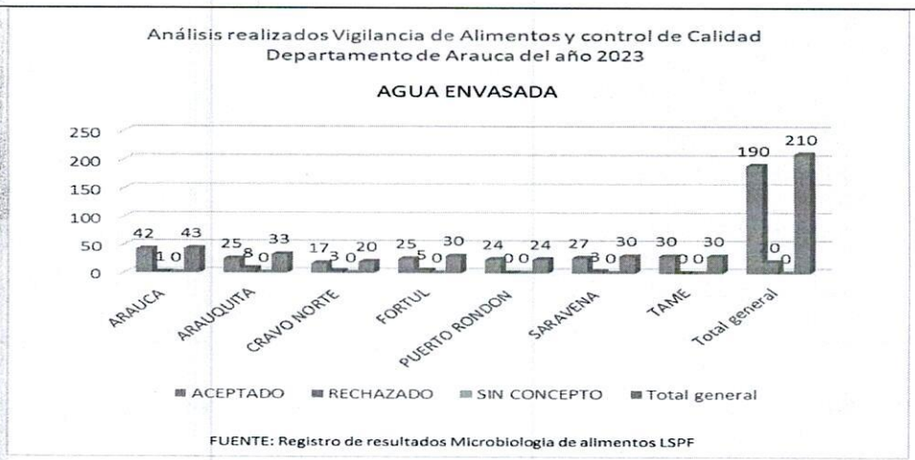
VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 1444 muestras para vigilancia y control de calidad de alimentos y aguas; de las cuales 678 muestras corresponden a aguas de consumo, 141 muestras de aguas provenientes de acueductos veredales, 10 muestra de aguas de otras fuentes, 278 muestras de alimentos, 210 aguas envasada, 15 muestras de agua para la detección de Giardia y Cryptosporidium spp y 108 muestras de aguas por la determinación de Vibrio cholerae.

Aguas envasadas

Se recepción y se analizaron 210 muestras de aguas envasadas donde 42 se emitieron con concepto aceptado equivalente al 90.5% y 20 muestras con concepto rechazado por Pseudomonas aeruginosa y coliformes totales equivalente al 9.5%.

Gráfico 1. Muestras aceptadas y rechazadas para análisis de aguas envasadas



FUENTE: Registro de resultados Microbiologia de alimentos LSPF

Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre se recepcionaron y analizaron muestras de alimentos de las cuales corresponden a: 57 muestras del municipio de Arauca (48 muestras aceptadas y 9 rechazadas), 51 muestras del municipio de Arauquita (43 muestras aceptadas, 6 muestras rechazada y 2 muestras sin concepto), 28 muestras del municipio de Cravo Norte (20 muestras aceptadas, 7 muestras rechazadas y 1 muestra sin concepto), 31 muestras del municipio de Fortul (22 muestras aceptadas y 9 muestras rechazadas), 33 muestras del municipio de Puerto Rondón (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas), 47 muestras del municipio de Saravena (39 muestras aceptadas y 8 muestras rechazadas) y 31 muestras del municipio de Tame (24 muestras aceptadas y 7 muestra rechazada); por ende 223 muestras fueron emitidas concepto final aceptado equivalente al 80.2%, 52 muestras fueron emitidas con concepto final rechazado equivalente al 18.7% y 2 muestras sin concepto equivalente al 1.02%.

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS EN EL DPTO DE ARAUCA						
CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO						
EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorias	278	223	80%	55	20%	Muestras rechazadas por Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, S. aureus, B. cereus, Salmonella spp, L. monocytogenes, Mohos y levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente, de las cuales 3 muestras rechazadas por no cumplir con las condiciones preanaliticas o fueron enviadas fuera de la programación, las cuales no se le emitió concepto.
ETAS	6	3	50%	3	50%	Durante el año 2023 se han presentado tres muestras positivas relacionadas a casos de intoxicación por alimentos.

Fuente: Archivo LSPF

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 62 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (Arauca, Arauquita y Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en alimentos (productos de la pesca) de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado. Cabe resaltar que el municipio de Saravena presento incumplimiento de la programación.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se analizaron un total de 108 muestras tomadas en los 3 municipios priorizados (9 muestras de Arauca, 9 muestras de Arauquita y 9 muestras de Saravena) del Departamento para la determinación de Vibrio cholerae en Aguas por la técnica del Hisopo de Moore de las cuales el 100 % de las muestras recepcionadas y analizadas se les emitió concepto aceptado.

Giardia y Cryptosporidium en Aguas

Durante el periodo de enero a diciembre del año 2023 se recepcionaron y se analizaron un total de 15 muestras de agua de consumo humano tomadas en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo norte, Fortul, Saravena, Puerto rondón y Tame del Departamento para la determinación de parásitos (Giardia y Cryptosporidium) en aguas de las cuales el 100% de las muestras recepcionadas se les emitió concepto aceptado.

VIGILANCIA A LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE AGUAS EN EL DPTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios según DETERMINACION DE Giardia Y Cryptosporidium	15	15	100%	0	No aplica	Durante este periodo se realizaron 15 análisis de parásitos en agua.
DETERMINACION DE Vibrio Cholerae EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de Vibrio Cholerae en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	1	0	0%	1	100%	Durante este semestre del año 2023 se presentó ETA.

Fuente: Archivo LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido del Año de 2023 se recibieron y se analizaron 242 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 198 muestras de alimentos y 44 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en Salud Publica de los factores de riesgo de consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del Año de 2023.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS, ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	198	198	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	44	30	68%	14	32%	14 muestras fisicoquímicamente Rechazadas por rotulado y grados alcoholimétricos. Las muestras proceden de 3 establecimientos comerciales de Fortul y Saravena, y 11 muestras pertenecen a licores incautados por la policia judicial.

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 304.978 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

En el proyecto **"APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** se estableció la actividad 3.1: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA., Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación para la **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA".**

El presente estudio previo pretende garantizar la prestación de servicios de recolección, transporte y entrega de muestras biológicas, de aguas y alimentos de las muestras que son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos, para IVC, vigilancia y control de calidad de agua para consumo humano y de alimentos en el departamento de Arauca, para ser procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo. Así mismo, el envío de muestras biológicas EISP al INS y/o laboratorios de Referencia Nacional, transporte de cavas a los municipios y a nivel nacional con muestras biológicas.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA**". La Unidad

Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **APOYO AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA EL DIAGNOSTICO Y LA VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA, AGUAS Y ALIMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 3.1: SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública,), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios).

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere el "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA**", como se refiere a continuación:

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	CODIGO CUIPO
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA	DIAS	45	$ 6.025.000	$ 6.025.000	19.02.91 - Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública
	VALOR TOTAL				$ 6.025.000	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO
1	Sobres con destino intermunicipal	Unidad	$ 9.500	$ 9.500
2	Sobres con destino nacional	Unidad	$ 15.833	$ 15.833
3	Sobres con destino Bogotá D.C	Unidad	$ 15.000	$ 15.000
4	Cavas tamaño pequeño con muestras biológicas y de agua intermunicipal (1-3 kilos)	Cava	$ 22.667	$ 22.667
5	Cavas tamaño mediano con muestras biológicas y de agua intermunicipal (4-6 kilos)	Cava	$ 54.767	$ 54.767
6	Cavas tamaño grande con muestras biológicas y de agua intermunicipal (7-9	Cava	$ 65.333	$ 65.333

	kilos)			
7	Cavas a nivel nacional con carga especial, muestra de 1 a 3 kilos	Cava	$ 62.333	$ 62.333
8	Valor kilo carga Arauca – Bogotá – Arauca	Kilo	$ 4.667	$ 4.667
9	Valor Kilo Nacional	Kilo	$ 5.900	$ 5.900
10	Valor carga intermunicipal	Kilo	$ 3.900	$ 3.900

Valor presupuestal disponible: SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($6.025.000).

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida.
- El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas previstas en el contrato.
- El proveedor deberá garantizar el transporte y entrega de las cavas para la toma de muestras biológicas, muestras de aguas y de alimentos desde el municipio de Arauca hacia los otros 6 municipios del departamento de Arauca; el servicio de transporte debe ser puerta a puerta y la empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte.
- Transportar y garantizar la entrega de Sobres relacionados con resultados de exámenes del Laboratorio de Salud Pública y de los programas Alimentos y Salud Ambiental, a Nivel Nacional, Departamental e Intermunicipal; el servicio de transporte debe ser puerta a puerta, y la empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte.
- El transporte y entrega de cavas con muestras biológicas, muestras de aguas y de alimentos no debe ser Mayor a 4 horas y en caso extremo no exceder las 8 horas, las cajas térmicas no deberán ser Abiertas, ni expuestas al sol, durante el transporte, debido a que estas pierden la cadena de frio y la empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte.
- Transportar las muestras biológicas, muestras de aguas y de alimentos desde los 7 municipios del departamento de Arauca hacia el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca garantizando la cadena de frío; el servicio de transporte debe ser puerta a puerta, y la empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte.
- El transporte intermunicipal se debe garantizar todos los días de la semana (de lunes a lunes).
- Garantizar el transporte y entrega de cavas con muestras biológicas, muestras de aguas y de alimentos desde el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca hacia otros departamentos, especialmente hacia la ciudad de Bogotá; el servicio de transporte debe ser puerta a puerta, y la empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte. Debe garantizarse la cadena de frío y la entrega de las muestras biológicas en otras ciudades por fuera del departamento de Arauca no deberá exceder las 18 horas.
- El proveedor deberá garantizar el transporte y entrega de cavas con muestras biológicas, muestras de aguas y de alimentos vía aérea, desde el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca (LSPF) hacia los laboratorios de referencia, Instituto Nacional de Salud (INS) o el INVIMA, de lunes a sábado; las cavas que se recojan en horas de la tarde en la sede del LSPF, deberán ser entregadas en el INS o el INVIMA al siguiente día en horas de la mañana para garantizar la cadena de frío. El servicio de transporte debe ser puerta a puerta.
- La empresa transportadora deberá responder por los daños y perjuicios que se presenten durante el transporte; deberá responder si una muestra biológica no sea procesada por pérdida de la cadena de frío o por pérdida de la cava con muestras.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros; cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas.
- El proveedor deberá cumplir con tener mínimo 2 años de experiencia en transporte de muestras biológicas.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007

- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION
Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de los componentes se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicio, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLOGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA." se anexan cotizaciones.
Se ha solicitado cotizaciones a proveedores, donde los siguientes presentaron cotizaciones: **CES – CENTROENVIOS SERVICORREOS S.A.S., ARAUCA EXPRESS** Y **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC** (Se adjunta cotizaciones).

Para la determinación del valor de los servicios requeridos se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicios, obteniendo el presente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CES CENTROENVIOS SERVICORREOS	ARAUCA EXPRESS	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES S.A.S ZOMAC	VALOR PROMEDIO	VALOR UNITARIO
1	Sobres con destino intermunicipal	Unidad	$ 9.000	$ 10.000	$ 9.500	$ 9.500	$ 9.500
2	Sobres con destino nacional	Unidad	$ 15.000	$ 16.000	$ 16.500	$ 15.833	$ 15.833
3	Sobres con destino Bogotá D.C	Unidad	$ 14.500	$ 15.500	$ 15.000	$ 15.000	$ 15.000
4	Cavas tamaño pequeño con muestras biológicas y de agua intermunicipal (1-3 kilos)	Cava	$ 21.000	$ 23.000	$ 24.000	$ 22.667	$ 22.667
5	Cavas tamaño mediano con muestras biológicas y de agua intermunicipal (4-6 kilos)	Cava	$ 51.000	$ 58.300	$ 55.000	$ 54.767	$ 54.767
6	Cavas tamaño grande con muestras biológicas y de agua intermunicipal (7-9 kilos)	Cava	$ 62.000	$ 69.000	$ 65.000	$ 65.333	$ 65.333
7	Cavas a nivel nacional con carga especial, muestra de 1 a 3 kilos	Cava	$ 58.000	$ 69.000	$ 60.000	$ 62.333	$ 62.333
8	Valor kilo carga Arauca – Bogotá – Arauca	Kilo	$ 4.000	$ 5.500	$ 4.500	$ 4.667	$ 4.667
9	Valor Kilo Nacional	Kilo	$ 5.400	$ 6.500	$ 5.800	$ 5.900	$ 5.900
10	Valor carga intermunicipal	Kilo	$ 3.500	$ 4.300	$ 3.900	$ 3.900	$ 3.900

6. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además del cumplimiento de los requisitos de ley, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos:
*Este numeral será desarrollado por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección Abreviada de mínima cuantía.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
A. RIESGOS DE CARACTER SOCIALES O POLITICOS.				
Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Cuando se presentan cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	BAJO	BAJO
RIESGOS DE CARÁCTER OPERACIONALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación.				
RIESGOS REGULATORIOS				
No se consideran riegos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se regirá por leyes vigentes al momento de su celebración, por cuanto no involucra aspectos objeto de regulación.				
RIESGO DE LA NATURALEZA				
No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable, y en caso de presentarse estaría cubierto por las pólizas de garantías que tienen contratadas la entidad.				
RIESGOS AMBIENTALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en el objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones:** Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y Tres (3) años más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	40 días, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato. Sin exceda la vigencia 2024		
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe de actividades, realizado por el contratista. • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas • y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II		
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**		**VALOR EN NUMEROS**
	SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE.		$6.025.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca		
10. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**	
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.	
11. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON**	**DESCRIBA**	

	UNA (X)	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A). Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que el servicio suministrado sea de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Articular las acciones desarrolladas al "Plan territorial de salud". G) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. H) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. I) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. J) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Yanira Pérez Romero - CPS 01-457-2024		
Revisó y aprobó	Alix Robinson Hidalgo - Profesional Especializado LSPF		
Oficina Jurídica	Sergio Leonardo Marín Martínez - jefe Oficina Asesora Jurídica		

OK
REVISADO